



**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°03 POR AUMENTO DE PLAZO
"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR PULUTAUCO"
LICITACIÓN N° 3520-38-LP17.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.020

DALCAHUE, 22 de Mayo de 2018.-

VISTOS: el contrato modificatorio N°03 el informe de la ITO de fecha 22/05/2018, el memorándum N°72 del Secplan de fecha 22/05/2018 que indica modificación, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°428 de fecha 18/05/2018 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°857 de fecha 17/04/2018 que aprueba contrato modificatorio N°02, el contrato modificatorio N°02 de fecha 17/04/2018, la carta poder simple que confiere poder especial a don Mauricio López Bermedo, el informe de la ITO de fecha 17/04/2018, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°320 de fecha 17/04/2018 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°664 de fecha 14/03/2018 que aprueba contrato modificatorio N°01, el contrato modificatorio N°01 de fecha 13/03/2018, el informe de la ITO de fecha 13/03/2018, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°122 de fecha 28/02/2018 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°335 de fecha 01/02/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 31/01/2018, el decreto alcaldicio N°275 de fecha 26/01/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 228 de fecha 22/01/2018 que aprueba contrato el contrato suscrito ante notario de fecha 19/01/2018, la boleta de garantía N°1582733 (3917) de fecha 19/01/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 46 de fecha 05/01/2018 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 05/01/2018, el informe propuesta pública de fecha 05/01/2018, el acta de apertura propuesta pública de fecha 02/01/2018, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 2.000 de fecha 01/12/2017 que aprueba las Bases Administrativas Generales y especiales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama licitación pública "Construcción Pozo profundo sector Pulutauco", La Ley N° 19.886 de Compras Públicas; Decreto N° 250 del 2004; que aprueba el reglamento ley compras públicas, el decreto alcaldicio N° 2.045 de fecha 13/12/2017 que aprueba presupuesto año 2018, la Sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.000 de fecha 01/12/2017 se aprueba las Bases Administrativas Generales y especiales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama licitación pública "Construcción Pozo profundo sector Pulutauco".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 46 de fecha 05/01/2018, se adjudica licitación pública N° 3520-38-LP17, por un monto de \$75.620.001.- IVA incluido.

La Boleta de Garantía N° 1582733 (3917) del Banco Santander, tomado por la empresa Arquímeda Limitada, RUT: N° 76.829.530-1, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.781.000.-, de fecha 19/01/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por Decreto Alcaldicio N°228 de fecha 22/01/2018 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Arquímeda Limitada, RUT: N° 76.829.530-1 de fecha 19/01/2018.

Que, por Decreto Alcaldicio N°664 de fecha 14/03/2018 se aprueba el contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Arquímeda Limitada, RUT: N° 76.829.530-1 de fecha 13/03/2018.

La Boleta de Garantía N° 1582733 (3917) del Banco Santander, tomado por la empresa Arquímeda Limitada, RUT: N° 76.829.530-1, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.781.000.-, de fecha 19/01/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, que a la fecha se encuentra vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

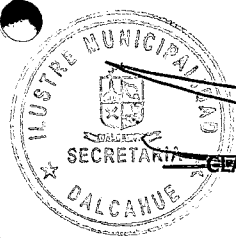
Que, por Decreto Alcaldicio N°857 de fecha 17/04/2018 se aprueba el contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Arquímeda Limitada, RUT: N° 76.829.530-1 de fecha 17/04/2018.

La Boleta de Garantía N° 1582733 (3917) del Banco Santander, tomado por la empresa Arquímeda Limitada, RUT: N° 76.829.530-1, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.781.000.-, de fecha 19/01/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, que a la fecha se encuentra vigente.

DECRETO:

APRUÉBESE: El contrato modificatorio N° 03 por aumento de plazo de fecha 22 de Mayo del 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la empresa Arquímeda Limitada, RUT: N° 76.829.530-1, con el objeto de ejecutar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR PULUTAUCO", por un monto de \$75.620.001 (Setenta y cinco millones seiscientos veinte mil un pesos) IVA incluido y aumento de plazo en 09 días corridos, **con fecha de término 31/05/2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~

Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-